

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de la Comisión Negociadora de 7 de febrero de 2017, por la que acuerda actualizar las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 2016 del Convenio Colectivo del Sector de Comercio Recambios-Neumáticos y Accesorios de Automóviles (código número 28000785011982).*

Examinada el acta de Acuerdos de la citada fecha, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Comercio Recambios-Neumáticos y Accesorios de Automóviles, por la que acuerdan actualizar las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 2016, de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir el acta de 7 de febrero de 2017 en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de marzo de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Comercio de Recambios-Neumáticos y Accesorios de Automóviles de la Comunidad de Madrid

En Madrid, se reúnen en los locales de la sede de “Amarauto”, calle Príncipe de Vergara, número 74, siendo las once horas del día 7 de febrero de 2017, las representaciones de la parte social CC OO Industria Madrid, UGT-FICA Industria, Construcción y Agro Madrid; y la parte empresarial “Amarauto”, con la asistencia de:

Por la parte empresarial: “Amarauto”.

- Don Ricardo Segura Álvarez.
- Don Pedro Espinosa Chicote.
- Don José Damián Villatoro Ortega.
- Don Reyes Fernández Herrero.
- Don Pablo Mazuecos Ortego.
- Don Gustavo Sacristán Sánchez.
- Don Fernando Álvarez Hernández.
- Don Luis Miguel Herraz Ramos.

Suplente: Don Javier Abellán Lucas.

Por la parte social:

1. CC OO Industria Madrid:
 - Doña Ana María Oller Alarcón.
 - Don Carlos Paraíso Pareja.
 - Don Alberto Arévalo Sánchez.
 - Doña Mercedes González Calvo.

2. UGT-FICA (Industria, Construcción y Agro Madrid).

- Don Mariano Hoya Callosa.
- Don Jesús Ángel Martínez Hernández.
- Don José Luis Hijosa Hernández.
- Don José Luis Nogués González.

Suplente: Don Juan Antonio Lorigo Narciso.

Iniciada la reunión se toman los siguientes acuerdos:

Primero.—En aplicación del acuerdo recogido en el acta del 19 de enero de 2016, se procede a actualizar las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 2016, en un 0,1 por 100, diferencia existente entre el IPC real del año 2016 (1,6 por 100) y la subida aplicada (1,5 por 100). Asimismo, todos los conceptos económicos tendrán el mismo incremento que el salario.

Segundo.—Se autoriza para la firma de los documentos aprobados, para su registro, depósito y publicación de las tablas salariales anteriores, y para llevar a cabo tales trámites, con facultades para subsanar los errores formales que pudieran producirse a don David Iglesias Pacha, por “Amarauto”.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas del día de la fecha.

Estando presentes en este acto todos los componentes de la Comisión Negociadora, firman la presente acta en prueba de conformidad de cuanto antecede, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Firmado.

REGULARIZACION A 31 DE DICIEMBRE DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2016 DEL CONVENIO DE COMERCIO DE RECAMBIOS-NEUMATICOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL PARA LA COMUNIDAD DE MADRID (INCREMENTO 0,1%)

GRUPOS	CATEGORIAS	NIVEL	SALARIO ANUAL	SALARIO MENSUAL 16 PAGAS	SALARIO MENSUAL 14 PAGAS
I	Ingeniero y Licenciado	1	31.513,43	1.969,59	2.250,96
	Jefe de personal	2	30.305,16	1.894,07	2.164,65
	Jefe de ventas y compras	2	30.305,16	1.894,07	2.164,65
	Jefe Financiero	2	30.305,16	1.894,07	2.164,65
	Encargado General	2	30.305,16	1.894,07	2.164,65
II	Jefe Administrativo	3	27.886,19	1.742,89	1.991,87
	Jefe de almacén o sucursal	4	26.810,25	1.675,64	1.915,02
	Ingeniero Técnico y diplomado	4	26.810,25	1.675,64	1.915,02
III	Jefe de Sección	5	23.487,42	1.467,96	1.677,67
	Programador Informático	5	23.487,42	1.467,96	1.677,67
	Jefe de Sección Operarios	7	21.239,20	1.327,45	1.517,09
IV	Contable-Cajero	6	21.841,60	1.365,10	1.560,11
	Dependiente Mayor	7	21.239,20	1.327,45	1.517,09
	Oficial 1º Administrativo	8	20.634,49	1.289,66	1.473,89
	Oficial 1ª	8	20.634,49	1.289,66	1.473,89
	Conductor (carnet C,D,E,)	8	20.634,49	1.289,66	1.473,89
V	Oficial 2º Administrativo	9	20.029,29	1.251,83	1.430,66
	Operador Informático	9	20.029,29	1.251,83	1.430,66
	Oficial de Caja	9	20.029,29	1.251,83	1.430,66
	Oficial 2º	9	20.029,29	1.251,83	1.430,66
	Conductor (carnet B)	9	20.029,29	1.251,83	1.430,66
	Dependiente	10	19.425,42	1.214,09	1.387,53
	Conserje-vigilante	10	19.425,42	1.214,09	1.387,53
	Comerciales	11	18.709,06	1.169,32	1.336,36
VI	Oficial 3º	10	19.425,42	1.214,09	1.387,53
	Peón especializado	10	19.425,42	1.214,09	1.387,53
	Almacenero	10	19.425,42	1.214,09	1.387,53
	Motorista (carnet A)	10	19.425,42	1.214,09	1.387,53
	Auxiliar de caja	12	18.216,50	1.138,53	1.301,18
	Auxiliar administrativo	13	17.558,60	1.097,41	1.254,19
	Ayudante	13	17.558,60	1.097,41	1.254,19
Telefonista	13	17.558,60	1.097,41	1.254,19	
VII	Peón	12	18.216,50	1.138,53	1.301,18
	Mozo almacén	12	18.216,50	1.138,53	1.301,18
	Aprendiz 2º año	14	12.267,97	766,75	876,28
	Repartidor ciclomotor 2º año	14	12.267,97	766,75	876,28
	Aprendiz adm. Y de caja 2º año	14	12.267,97	766,75	876,28
	Aprendiz 1º año	15	11.278,25	704,89	805,59
	Aprendiz adm. Y de caja 1º año	15	11.278,25	704,89	805,59
	Repartidor ciclomotor 1º año	16	10.760,72	672,55	768,62
Personal limpieza	hora	5,84			
DIETAS					
Dieta diaria	80,08				
Media dieta	26,34				
Kilometraje	0,35				

(03/11.939/17)

